



CENTRO MULTIDISCIPLINARIO MERIADOCK

Formación y Asesoría A.C.
CLUNI CMM25080811X9X

La fuerza interior nos impulsa, un pequeño apoyo de los demás nos bendice

DIÁLOGOS ELEATAS

Núm. 1

Septiembre de 2026

Después del juicio: oportunidades de mejora y crítica sin sentencia identitaria

After Judgment: Opportunities for Improvement and Critique without Identity-Level Verdicts

Miguel Hilario Olvera Aguilar

Centro Multidisciplinario Meriadock Formación y Asesoría, A.C.

Resumen

Este artículo examina cómo puede formularse una crítica que impute un acto, sus efectos y la responsabilidad correspondiente sin transformar una determinación localizada en una sentencia identitaria exhaustiva sobre el sujeto. Mediante análisis conceptual y contraste con literatura sobre atribución disposicional, percepción de carácter, personalidad, culpa y retroalimentación, distingue cuatro niveles de inferencia: acto localizado, patrón contextual, hipótesis disposicional y sentencia identitaria exhaustiva. Sostiene que los tres primeros pueden justificarse con evidencia creciente y contexto explícito, mientras que el cuarto no se sigue automáticamente de ellos. Como contribución específica, propone un modelo analítico de seis dimensiones de crítica localizada: acto, efecto, escala, evidencia, modificación y límite de la afirmación sobre el sujeto. El modelo no se presenta como protocolo de recursos humanos ni como checklist universal, sino como instrumento para hacer auditable el alcance de una crítica. La propuesta conserva la posibilidad de reconocer patrones, atribuir responsabilidad, exigir reparación o imponer consecuencias; limita únicamente el salto inferencial cuya evidencia no ha sido acreditada.

Palabras clave: crítica · atribución · inferencia disposicional · retroalimentación · responsabilidad · identidad · trayectoria

Abstract

This article examines how critique can attribute an act, its effects, and the corresponding responsibility without turning a localized determination into an exhaustive identity-level verdict about the person. Through conceptual analysis and engagement with literature on dispositional attribution, character perception, personality, blame, and feedback, it distinguishes four levels of inference: localized act, contextual pattern, dispositional hypothesis, and exhaustive identity verdict. It argues that the first three may be warranted by increasing evidence and explicit contextualization, whereas the fourth does not follow automatically from them. As its specific contribution, the article proposes a six-dimensional analytical model of localized critique: act, effect, evaluative scale, evidence, modifiable object, and the explicit limit of what is being claimed about the person. The model is not presented as a human-resources protocol or a universal checklist, but as an instrument for making the scope of critique auditable. The proposal preserves the possibility of recognizing patterns, assigning responsibility, requiring repair, or imposing consequences; it limits only inferential extensions whose evidentiary bridge has not been established.

Keywords: critique · attribution · dispositional inference · feedback · responsibility · identity · trajectory

I. Introducción: después del juicio

El error ya ocurrió. No un error menor: alguien entregó un informe con datos incorrectos, reaccionó con violencia en una reunión o tomó una decisión que costó caro. El hecho está ahí, con sus consecuencias, y alguien tiene que decir algo al respecto.

Lo que suele ocurrir a continuación sucede rápido y sin anuncio. La crítica del acto (lo que hiciste, el efecto que produjo, lo que debería haberse hecho) se convierte, en el lapso de pocas palabras, en una descripción de la persona. «Siempre eres tan descuidado.» «Eres conflictivo.» «Este tipo de comportamiento dice mucho de ti.» El salto se produce con la naturalidad de algo que no necesita justificarse, porque parece que no hay distancia real entre un acto y quien lo hizo. Si el acto fue irresponsable, entonces la persona es irresponsable. Si el acto fue destructivo, entonces la persona es destructiva. El juicio del acto y el juicio de la persona viajan juntos; pocas veces se detiene la inferencia para

preguntar si ambos tienen el mismo alcance.

La pregunta de investigación de este artículo es la siguiente: ¿cómo puede formularse una crítica que impute un acto, sus efectos y la responsabilidad correspondiente sin transformar una determinación localizada en una sentencia identitaria exhaustiva sobre el sujeto? Una cuestión secundaria acompaña a la primera: ¿cuándo una secuencia de comportamientos permite hablar legítimamente de un patrón o una disposición sin convertir esa inferencia en una afirmación atemporal acerca de lo que la persona es?

La tesis es que renunciar a la sentencia identitaria no debilita la crítica. Una crítica puede conservar toda la severidad que el acto y sus consecuencias exijan, y al mismo tiempo ganar precisión epistémica, porque distingue el hecho observado, la escala desde la que se evalúa, la evidencia disponible, la inferencia que esa evidencia autoriza y aquello que todavía permanece fuera de su alcance. El resultado no es una crítica más amable; es una crítica con objeto más preciso, con evidencia declarada y con una consecuencia que la sentencia identitaria no ofrece por sí sola: un objeto localizado sobre el cual algo puede cambiar.

La pertinencia del problema no depende únicamente del marco conceptual del que parte este texto. La psicología social ha documentado la tendencia a inferir disposiciones estables a partir de conductas cuyo contexto puede explicar una parte sustantiva de lo observado; Gilbert y Malone (1995) denominaron a este fenómeno *correspondence bias*. La investigación sobre percepción interpersonal muestra, además, que la información atribuida al carácter moral tiene un peso especialmente alto en la evaluación global de las personas (Goodwin, Piazza, & Rozin, 2014). Al mismo tiempo, la investigación contemporánea sobre personalidad ha rechazado una oposición simple entre rasgos estables y variación situacional: Mischel y Shoda (1995) mostraron que pueden existir patrones condicionales relativamente estables del tipo «si A, entonces X; si B, entonces Y», mientras Fleenor (2001) propuso comprender los rasgos como distribuciones de estados que admiten considerable variabilidad intraindividual. Estas líneas de investigación no prueban la tesis ontológica de este artículo; sí muestran que el tránsito entre conducta localizada, disposición y juicio global sobre la persona requiere más cuidado del que permite una inferencia inmediata.

Metodológicamente, el trabajo es conceptual y normativo. Reconstruye la relación entre acto, atribución, trayectoria y predicación; contrasta esa reconstrucción con literatura sobre atribución disposicional, percepción de carácter, responsabilidad y retroalimentación; y formula un modelo analítico destinado a hacer visible qué afirma una crítica, con qué evidencia y hasta dónde alcanza. No se presenta una validación empírica del modelo ni se propone un protocolo organizacional universal. El marco heredado de *Νικόμαχος* proporciona la distinción entre pertenencia y exhaustividad, así como la noción de trayectoria; la contribución específica de este artículo consiste en convertir esa distinción en un modelo analítico de seis dimensiones de crítica localizada y en precisar la diferencia entre acto, patrón contextual, inferencia disposicional y sentencia identitaria exhaustiva.

II. «Oportunidad de mejora» no es un eufemismo

Conviene enfrentar la objeción más obvia desde el inicio, porque si no se desactiva, todo lo que sigue suena a lo que quiere evitar. «Oportunidad de mejora» es, en buena parte de su historia contemporánea, exactamente el tipo de lenguaje que produce el efecto contrario al que pretende: suaviza el reproche hasta hacerlo imperceptible, protege al evaluador de la incomodidad del conflicto directo y deja al evaluado sin información real sobre qué ocurrió y qué debe cambiar. Es el eufemismo de recursos humanos; el feedback sándwich; el «tiene algunas áreas de oportunidad» que en realidad significa «lo está haciendo muy mal», pero nadie quiso decirlo.

Esa crítica es correcta aplicada a ese uso. Pero el problema no está en las palabras; está en lo que se hace con ellas. Una

«oportunidad de mejora» puede funcionar como eufemismo que oculta el acto, o puede funcionar como algo filosóficamente distinto y más preciso: el nombre de un objeto localizado de intervención. Lo que este artículo defiende es el segundo uso, y la diferencia entre los dos no es de tono sino de estructura.

En el uso eufemístico, «oportunidad de mejora» reemplaza la descripción del acto: en lugar de decir qué ocurrió, qué efecto produjo y por qué importa, la etiqueta lo cubre todo con una promesa vaga de futuro. En el uso que aquí se propone, «oportunidad de mejora» nombra precisamente lo que puede ser objeto de revisión o modificación: un acto, un efecto, un procedimiento o un patrón de la trayectoria del sujeto. No es el nombre del sujeto. Es el nombre de aquello (específico, localizable y describable) que puede ser distinto.

La diferencia se vuelve visible en la manera en que se formula la crítica. El eufemismo dice: «tienes una oportunidad de mejora en el área de comunicación». La crítica con objeto localizado dice: «en la reunión del martes, cuando interrumpiste a Lucía tres veces mientras presentaba sus resultados, el efecto fue que ella no pudo completar su argumento y el equipo tomó una decisión sin la información que ella tenía. Eso es revisable». La segunda versión no es más amable. Es más exigente, porque obliga a quien critica a exhibir qué ocurrió, con qué efecto y bajo qué escala lo evalúa. Y le entrega al criticado algo que el eufemismo le niega: un objeto concreto sobre el cual trabajar.

Una oportunidad de mejora, en el sentido que este artículo usa el término, es una determinación localizada de un acto, efecto, procedimiento o patrón de trayectoria que, bajo una escala declarada, puede ser objeto de revisión o modificación sin que esa determinación pretenda describir exhaustivamente al sujeto que la produjo.

III. El acto pertenece, pero no agota

Aquí aparece la tentación más común de quien intenta criticar sin esencializar, y conviene nombrarla porque, si no se enfrenta, la crítica pierde su fuerza antes de comenzar. La tentación dice: «el acto no es la persona; por lo tanto, la crítica del acto no te alcanza a ti». Como si renunciar a la sentencia ontológica equivaliera a renunciar al vínculo entre el acto y el sujeto. Como si decir «no eres lo que hiciste» significara «lo que hiciste no te pertenece».

Eso no es lo que se sostiene aquí, y tampoco es lo que el argumento permite. El acto pertenece genuinamente al sujeto. En el acto está el sujeto (su orientación, su decisión, su voluntad puesta en ese momento) y la crítica del acto puede alcanzarlo verdaderamente en cuanto estaba siendo en ese acto.¹ No hay distancia protectora entre el acto y quien lo hizo. Lo que el acto hizo, lo hizo alguien, y ese alguien puede ser llamado a responder por ello.

Esta precisión permite dialogar con la literatura sobre atribución y culpa sin negar su objeto. Malle, Guglielmo y Monroe (2014) describen la culpa como un juicio moral que requiere justificación y que se articula mediante información sobre conducta, intencionalidad, razones y causalidad. La tesis de este artículo no elimina esas dimensiones ni disuelve la responsabilidad; exige que la extensión de la conclusión sea proporcional a la evidencia y a la escala en que esa evidencia opera. Un acto puede justificar reproche, reparación, sanción o exigencia de cambio sin que de ello se siga, por sí solo, una descripción exhaustiva del sujeto.

La restricción es otra, y es precisa: pertenecer no equivale a agotar. Una determinación verdadera de un ser pertenece a ese ser; no es exterior ni accidental en el sentido peyorativo. Pero tampoco lo agota.² El acto que ocurrió es una actualización real del sujeto en un momento de su trayectoria. No es el sujeto completo. No es el sujeto en la totalidad de lo que ha sido, de lo que es y de lo que puede llegar a ser.

Esta distinción no obliga a negar patrones ni disposiciones. Ése sería un exceso simétrico. Una secuencia suficientemente consistente de comportamientos puede autorizar una inferencia más amplia que la descripción de un único acto. La

literatura sobre personalidad ofrece precisamente herramientas para formular esa ampliación sin convertirla en una esencia. El modelo cognitivo-afectivo de Mischel y Shoda (1995) permite reconocer regularidades condicionales dependientes del contexto; el trabajo de Fleeson (2001) muestra que la existencia de tendencias estables puede coexistir con una elevada variación dentro de la misma persona. El punto, por tanto, no es prohibir toda inferencia disposicional, sino distinguir sus niveles de alcance.

Puede expresarse así: acto localizado → patrón contextual → hipótesis disposicional → sentencia identitaria exhaustiva. Los tres primeros niveles pueden ser defendibles con evidencia creciente y con una declaración explícita de contexto. El cuarto no se sigue automáticamente de los anteriores. Decir «interrumpió tres veces en esta reunión» describe un acontecimiento. Decir «en reuniones de alta presión ha mostrado repetidamente una tendencia a interrumpir antes de que otros terminen» formula un patrón contextual. Decir «la evidencia disponible es compatible con una disposición estable a interrumpir bajo determinadas condiciones» introduce una hipótesis disposicional que debe permanecer revisable. Decir simplemente «es conflictivo» comprime esos niveles, elimina condiciones y temporalidad, y presenta como propiedad exhaustiva lo que la evidencia sólo autorizaba de manera localizada o probabilística.

La investigación sobre correspondence bias es relevante precisamente aquí. Gilbert y Malone (1995) muestran que los observadores pueden inferir disposiciones duraderas aun cuando la situación explica sustancialmente la conducta. La advertencia no obliga a abandonar las inferencias sobre disposiciones; obliga a incorporar contexto, alternativas explicativas y grado de evidencia. Del mismo modo, que el carácter moral ocupe un lugar central en la percepción interpersonal (Goodwin et al., 2014) ayuda a comprender por qué el salto hacia una descripción global de la persona resulta psicológicamente atractivo. Que sea atractivo no lo convierte en epistémicamente suficiente.

También importa la apertura temporal. La trayectoria no es una fotografía del sujeto en el momento del acto; es la estructura que conecta sus estados sucesivos a través del tiempo.³ El ser que actuó de cierta manera en el pasado tiene esa determinación como parte de su historia (irreversible, porque lo que ocurrió no puede desocurrir), pero esa determinación no cierra el estar futuro. La trayectoria continúa. Lo que viene después del acto no está escrito por el acto.

Esto tiene una consecuencia directa para la crítica: si la trayectoria admite determinaciones posteriores, entonces el objeto de la crítica no es sólo lo que ocurrió, sino también lo que puede ser distinto a partir de aquí. La crítica que toma esto en serio no promete que el sujeto va a cambiar; la posibilidad de cambio no es garantía de que el cambio ocurra. Pero tampoco sella el futuro del sujeto con el sello del acto pasado. Conserva abierta la diferencia entre lo que fue y lo que puede venir después.

Esa diferencia no es optimismo. Es una consecuencia de lo que la trayectoria es: no la suma de fotografías pasadas, sino la estructura desde la cual el siguiente momento parte. El sujeto que actuó de cierta manera en el pasado actúa desde esa determinación hacia el siguiente momento, y ese siguiente momento no está predeterminado por el anterior. Puede continuar el patrón o puede quebrarlo. La crítica que funciona opera precisamente en ese punto: no en la sentencia sobre lo que el sujeto es en su ser, sino en el espacio donde algo todavía puede ser distinto.

IV. Modelo analítico de seis dimensiones de crítica localizada

Si una crítica válida no necesita convertir el acto en identidad, ¿qué sí puede hacer? La pregunta exige una respuesta positiva, no sólo la descripción del límite. Una crítica válida puede ser severa, precisa, exigente y producir consecuencias reales si exhibe sus instrumentos en lugar de ocultarlos detrás de un adjetivo.

Una crítica que funciona como crítica, y no como sentencia, puede responder seis preguntas. No como protocolo ni

como checklist: como condiciones de inteligibilidad de lo que se está diciendo. Las dimensiones no prescriben una secuencia administrativa universal, no pertenecen exclusivamente al ámbito laboral y no obligan a recorrer siempre un orden fijo. Su función es analítica: permiten examinar si una crítica ha mostrado su objeto, su fundamento, su escala y el límite de la inferencia que formula.

Dimensión | Pregunta analítica | Función | Riesgo que controla

Acto | ¿Qué ocurrió? | Localiza conducta, momento y condiciones | Sustituir hechos por adjetivos

Efecto | ¿Qué efecto produjo o qué riesgo introdujo? | Explica por qué el acto importa | Reproche sin consecuencia identificable

Escala | ¿Desde qué criterio se evalúa? | Declara el marco normativo o práctico | Presentar una valoración situada como juicio absoluto

Evidencia | ¿Qué sostiene la descripción y la evaluación? | Hace revisable la inferencia | Autoridad sin fundamento y sesgo atributivo

Modificación | ¿Qué aspecto concreto puede revisarse? | Identifica un objeto de intervención | Clausurar la crítica en una etiqueta

Límite | ¿Qué no se está afirmando sobre el sujeto? | Delimita la jurisdicción de la conclusión | Convertir acto, patrón o disposición en identidad exhaustiva

La primera dimensión pregunta ¿qué ocurrió? No «cómo eres» ni «qué tipo de persona eres», sino qué acto tuvo lugar, en qué momento y bajo qué condiciones. La descripción del acto es el suelo de toda crítica susceptible de revisión. Sin ella, la crítica flota en el aire de los adjetivos sin ancla factual. Con ella, hay algo específico sobre lo cual construir el resto.

La segunda pregunta ¿qué efecto produjo? Una crítica que no declara el efecto producido (o el riesgo relevante que introduce) tiene más dificultad para mostrar por qué importa. El efecto conecta el acto con algo que ocurrió en el mundo: una persona afectada, una decisión tomada con información incompleta, un proceso interrumpido o una confianza erosionada. Sin el efecto, la crítica puede limitarse a afirmar que el acto estuvo mal. Con el efecto, muestra qué consecuencia sostiene esa evaluación.

La tercera pregunta ¿desde qué escala se evalúa? Toda evaluación opera desde una escala que tiene sus propios criterios: ética profesional, cuidado, eficacia, seguridad, legalidad o un acuerdo de convivencia. Declarar la escala no debilita la evaluación; la hace auditable. Permite discutir si ese criterio aplica al caso y evita que una valoración situada se presente como si hablara desde ningún lugar y, por ello, desde todos.

La cuarta pregunta ¿qué evidencia sostiene la evaluación? La evidencia sostiene la descripción factual; la escala declarada sostiene la evaluación. Sin evidencia declarada, la descripción del acto descansa únicamente en la autoridad de quien la emite y no puede ser revisada. Sin escala declarada, la conclusión evaluativa flota sin criterio exhibido. Con ambas, la crítica puede ser interrogada en cada paso: ¿la evidencia es suficiente? ¿Hay evidencia contraria? ¿La escala aplica? ¿Se han considerado condiciones relevantes?

La quinta pregunta ¿qué aspecto concreto puede modificarse? Ésta distingue una crítica con objeto de una condena sin salida. Identificar lo revisable no es prometer que será revisado. Es nombrar aquello sobre lo que una intervención puede tener efecto: el procedimiento, el hábito, la manera de comunicar, la decisión o el patrón contextual. La formulación conserva la responsabilidad por lo ocurrido sin convertir el cambio futuro en una garantía.

La sexta pregunta ¿qué no se está afirmando sobre el sujeto? Una crítica que sabe lo que no afirma es una crítica que ha auditado su propio alcance. Puede reconocer un patrón estable dentro de un contexto o sostener una hipótesis disposicional si la evidencia lo permite. Lo que no hace es presentar ese patrón como necesario, ubicuo, atemporal o exhaustivo. Esta dimensión es la que impide el salto patrón localizado → esencia exhaustiva y atemporal del sujeto.

El modelo es más exigente que el adjetivo identitario, no menos. Decir «eres irresponsable» es fácil y no requiere exhibir nada. Decir qué ocurrió, con qué efecto, desde qué escala, con qué evidencia, sobre qué objeto revisable y con qué límite inferencial requiere trabajo. Esa carga adicional es precisamente lo que vuelve a la crítica susceptible de examen: no su suavidad, sino su honestidad acerca de lo que sabe, de cómo lo sabe y de lo que todavía no está autorizado a concluir.

V. Corregir sin sentenciar

La intervención que se sigue de una crítica con estas condiciones tiene un objeto específico: el acto, el efecto, el procedimiento o el patrón revisable. No necesita convertir ese objeto en una definición total del sujeto. Esa especificidad no es una concesión a la sensibilidad de nadie; es una condición para que la intervención pueda señalar qué tendría que cambiar.

La literatura sobre retroalimentación aporta aquí una convergencia empírica relevante. Kluger y DeNisi (1996), en su metaanálisis clásico sobre intervenciones de feedback, encontraron que sus efectos no son uniformemente positivos y que su eficacia tiende a disminuir cuando la atención se desplaza desde la tarea hacia procesos centrados en el yo. Hattie y Timperley (2007) distinguen diversos niveles de retroalimentación y señalan que el feedback dirigido a la persona como tal suele contener menos información útil sobre la tarea que el feedback referido a tarea, proceso o autorregulación. Estos resultados proceden de dominios y diseños empíricos específicos; no demuestran la tesis ontológica de este artículo. Sí ofrecen una razón práctica independiente para preferir críticas capaces de conservar información sobre aquello que ocurrió y aquello que puede revisarse, en lugar de elevar inmediatamente la evaluación al nivel global de la persona.

Una sentencia que dice «eres conflictivo» no da al sujeto un objeto preciso sobre el cual actuar. La etiqueta pretende cubrir múltiples momentos, situaciones y posibilidades, y por eso mismo resulta pobre como instrucción de cambio. ¿Qué hace alguien con la información de que «es conflictivo»? La etiqueta clausura la pregunta que la crítica debería abrir.

Una intervención que dice «en reuniones de alta presión has interrumpido repetidamente antes de que otros terminen; eso ha reducido la información disponible para la decisión y necesitamos modificar ese patrón» sí puede reconocer una regularidad. No necesita fingir que cada episodio es aislado. Tampoco necesita concluir que la persona es, en toda circunstancia y tiempo, «conflictiva». La formulación conserva el patrón, el contexto, el efecto y el objeto revisable.

Corregir sin sentenciar no requiere suavizar el tono ni atenuar el juicio sobre el acto. Puede decirse con toda la fuerza que la situación exige que lo ocurrido estuvo mal, produjo daño, necesita reparación, justifica una sanción o no puede repetirse. El marco tampoco impide la atribución de responsabilidad. Lo que impide es un paso adicional que debe justificarse por separado: convertir la valoración del acto, del patrón o incluso de una disposición contextual en una declaración exhaustiva sobre lo que el sujeto es.

La razón de que ese paso adicional sea innecesario no es únicamente que pueda ser cruel o injusto. La razón central de este artículo es epistémica: ninguna predicación localizada, por severa y verdadera que sea, opera automáticamente a la escala del ser qua ser del predicado.⁴ Toda predicación opera en una escala determinada; esa escala puede ampliarse mediante evidencia adicional, pero la ampliación debe declararse y justificarse.

Una oportunidad de mejora, por tanto, no es el nombre de una persona. Es el nombre de aquello que, dentro de la trayectoria de una persona, puede ser distinto. Y esa diferencia (entre nombrar al sujeto y nombrar lo revisable) no debilita la crítica. Es la condición de que la crítica no se cierre en el juicio.

VI. Discusión y límites

La primera limitación del modelo es que no toda predicación disposicional constituye una sentencia identitaria. El artículo no sostiene que expresiones como «es impuntual», «es agresivo» o «es cuidadoso» sean necesariamente falsas o

ilegítimas. Su legitimidad depende de la evidencia, del contexto, de la estabilidad observada y del alcance que se atribuya a la expresión. Una descripción disposicional puede ser razonable como abreviatura de un patrón suficientemente documentado. El problema comienza cuando la abreviatura borra sus condiciones y se transforma en una afirmación exhaustiva, necesaria o atemporal sobre el sujeto.

La segunda limitación es causal. Describir contexto no equivale a excusar conducta. La literatura sobre sesgo de correspondencia advierte contra la subestimación de factores situacionales; no establece que toda conducta deba atribuirse al contexto. Una crítica localizada debe poder sostener simultáneamente dos cosas: que el entorno puede contribuir causalmente al acto y que el agente puede seguir siendo responsable por la parte que le corresponde. El modelo no resuelve de manera automática esa atribución causal; obliga a hacerla visible.

La tercera limitación es normativa. Las seis dimensiones no deciden por sí mismas qué escala es correcta. Una organización, una comunidad profesional, un tribunal, una relación interpersonal o un marco ético pueden aplicar criterios distintos. El modelo exige declarar la escala y justificar su pertinencia; no sustituye el debate sustantivo sobre cuáles normas deben regir el caso.

La cuarta limitación es empírica. El modelo analítico no ha sido validado como intervención para mejorar desempeño, reducir conflicto o aumentar justicia percibida. La literatura de feedback muestra que la forma de una intervención puede afectar sus resultados, pero no autoriza a inferir que las seis dimensiones producirán por sí solas mejores desenlaces en todos los contextos. Esa cuestión exige investigación empírica separada.

La quinta limitación es institucional. Aunque varios ejemplos provengan de contextos de trabajo, el modelo no es un protocolo de recursos humanos ni una secuencia disciplinaria. Puede servir para examinar una crítica académica, profesional, interpersonal, administrativa o ética, pero cada dominio añade reglas propias sobre evidencia, debido proceso, confidencialidad, sanción y reparación. Convertir las seis dimensiones en checklist obligatorio traicionaría precisamente su función: son condiciones de inteligibilidad y auditabilidad de la crítica, no una tecnología universal de gestión.

Finalmente, la distinción entre crítica localizada y sentencia identitaria no pretende proteger al agente de las consecuencias de sus actos. Una conducta grave puede justificar medidas igualmente graves. El límite recae sobre la inferencia, no sobre la intensidad de la respuesta. La crítica puede llegar tan lejos como permitan el acto, la evidencia, la escala normativa y la atribución causal; lo que no puede hacer sin argumento adicional es convertir ese alcance en una teoría completa de la persona.

VII. Después del juicio

La pregunta inicial era qué queda de la crítica cuando se renuncia a convertir la crítica del acto en descripción total de la persona. La respuesta es que queda prácticamente todo lo que una crítica necesita: el acto, sus efectos, el criterio desde el que se evalúa, la evidencia que sostiene esa evaluación, la responsabilidad atribuible, los patrones que puedan acreditarse y el objeto que puede ser modificado.

Lo que se pierde es otra cosa: la facilidad de comprimir todo ese trabajo en una etiqueta.

Reconocer patrones no exige esencializarlos. Reconocer disposiciones no exige tratarlas como invariantes. Imputar responsabilidad no exige convertir la imputación en ontología. La crítica puede ampliar su escala cuando la evidencia también se amplía; lo que no puede hacer legítimamente es saltar de una determinación localizada a una sentencia exhaustiva sin mostrar el puente que autoriza el tránsito.

Por eso el modelo de seis dimensiones no pretende volver benevolente la crítica. Pretende volverla explícita. Pregunta qué ocurrió, qué efecto produjo, desde qué escala se evalúa, qué evidencia sostiene la afirmación, qué puede modificarse y qué no se está diciendo sobre el sujeto. Allí donde esas preguntas pueden responderse, la crítica gana precisión. Allí donde no pueden responderse, el adjetivo identitario no repara la falta de evidencia.

La crítica no necesita decir qué eres para decir con precisión qué ocurrió, por qué importa, qué patrón puede acreditarse y qué puede ser distinto después.

Notas

¹ Νικόμαχος: El límite de la predicación, Miguel Hilario Olvera Aguilar. Centro Multidisciplinario Meriadock Formación y Asesoría, A.C., 2026. El acto como revelación parcial del sujeto: el sujeto está genuinamente en el acto (no hay distancia protectora), pero el acto no lo agota. Esta asimetría es el núcleo del argumento sobre la imputabilidad sin sentencia ontológica.

² Ibíd. La distinción entre pertenencia y exhaustividad es uno de los ejes del capítulo sobre predicación: una determinación verdadera de X pertenece a X sin agotar a X.

³ Ibíd. La trayectoria como estructura que conecta los estados sucesivos del ser, distinguiéndola de la mera suma de estados discretos. La apertura temporal (lo que puede ser distinto después) se sigue de que el colapso siguiente parte siempre de la determinación presente, no de una esencia clausurada.

⁴ Ibíd. Ninguna predicación localizada, por verdadera que sea en su propia escala, obtiene jurisdicción exhaustiva sobre el ser qua ser del agente. Ésta es la premisa que el presente artículo hereda de Νικόμαχος sin volver a demostrar.

Referencias

- Fleeson, W. (2001). Toward a structure- and process-integrated view of personality: Traits as density distributions of states. *Journal of Personality and Social Psychology*, 80(6), 1011–1027. <https://doi.org/10.1037/0022-3514.80.6.1011>
- Gilbert, D. T., & Malone, P. S. (1995). The correspondence bias. *Psychological Bulletin*, 117(1), 21–38. <https://doi.org/10.1037/0033-2909.117.1.21>
- Goodwin, G. P., Piazza, J., & Rozin, P. (2014). Moral character predominates in person perception and evaluation. *Journal of Personality and Social Psychology*, 106(1), 148–168. <https://doi.org/10.1037/a0034726>
- Hattie, J., & Timperley, H. (2007). The power of feedback. *Review of Educational Research*, 77(1), 81–112. <https://doi.org/10.3102/003465430298487>
- Kluger, A. N., & DeNisi, A. (1996). The effects of feedback interventions on performance: A historical review, a meta-analysis, and a preliminary feedback intervention theory. *Psychological Bulletin*, 119(2), 254–284. <https://doi.org/10.1037/0033-2909.119.2.254>
- Malle, B. F., Guglielmo, S., & Monroe, A. E. (2014). A theory of blame. *Psychological Inquiry*, 25(2), 147–186. <https://doi.org/10.1080/1047840X.2014.877340>
- Mischel, W., & Shoda, Y. (1995). A cognitive-affective system theory of personality: Reconceptualizing situations, dispositions, dynamics, and invariance in personality structure. *Psychological Review*, 102(2), 246–268. <https://doi.org/10.1037/0033-2909.102.2.246>



doi.org/10.1037/0033-295X.102.2.246

Olvera Aguilar, M. H. (2026). Νικόμαχος: El límite de la predicación [Manuscrito]. Centro Multidisciplinario Meriadock Formación y Asesoría, A.C.